



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR – MATERNO INFANTIL, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS POR LOS PARTICIPANTES Y LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA EN LA CATEGORÍA DE CELADOR/A CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GERENCIA DE 24 DE JULIO DE 2025**

Mediante Resolución núm. 4300, de 24 de julio de 2025, (c.e. Resolución núm. 4889 de 27.08.2025, c.e. Resolución núm. 5025 de 09.09.2025) de esta Dirección Gerencia se convoca procedimiento de movilidad interna por concurso, en la categoría de Celador/a en el ámbito de este Complejo Hospitalario.

Por Resolución núm. 6775, de 20 de noviembre de 2025 de esta Dirección Gerencia se dispone la publicación de la valoración provisional de los méritos presentados por los participantes y la adjudicación provisional de plazas en el procedimiento de movilidad interna en la categoría de Celador/a convocado por Resolución de esta Dirección Gerencia de 24 de julio de 2025.

En la base decimosexta de la citada convocatoria se indica que los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación para formular reclamaciones contra la resolución provisional. Asimismo, durante el citado plazo, los participantes voluntarios podrán renunciar a su participación en el procedimiento.

Celebrada sesión el día 16 de diciembre de 2025 de la Comisión de Valoración se adoptaron los siguientes acuerdos, en relación con las baremaciones provisionales, la renuncia y reclamaciones presentadas:

**Primero:** Estimar las renuncia al procedimiento solicitada por el siguiente participante:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
****2713*	RODRIGUEZ YANEZ	DAVID

**Segundo:** Desestimar la solicitud y reclamación interpuesta, según razones que obran en el expediente, por la siguiente aspirante:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
****4801*	SANTANA MONTESDEOCA	DIONISIA MARÍA <sup>(1)(2)</sup>
****8823*	LOPEZ HERNANDEZ	ELOISA DE LOS REYES <sup>(1)(2)</sup>
****1425*	MARRERO SALGADO	JUAN FRANCISCO <sup>(1)(2)</sup>
****1020*	DIAZ FERNÁNDEZ	SHIRLEY <sup>(1)(2)</sup>
****0395*	ALMOGUERA LOPEZ	LUIS <sup>(1)(2)</sup>



- (1) La asignación de puesto de trabajo le es de aplicación lo dispuesto en el *III Acuerdo sobre procedimientos de Movilidad Interna en el ámbito del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil*, de fecha 15 de septiembre de 2023, y su *Addenda*, de 16 de mayo de 2024, y en la Resolución 4300/2025 por la que se convoca procedimiento de movilidad interna por concurso en la categoría de Celador/a.
- (2) Revisado el expediente se comprueba que la baremación es correcta.

**Tercero: Estimar las reclamaciones de revisión y corrección, en su caso, interpuestas por los siguientes aspirantes:**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
****1291*	REYES GONZALEZ	MARIA ANGELICA <sup>(1)</sup>
****3159*	JARANA BUSTO	JUAN <sup>(1)</sup>

<sup>(1)</sup> Se procede a la revisión y subsanación.

De conformidad con lo establecido en la base decimoséptima de la citada convocatoria, se procede a hacer pública en los tablones de anuncios de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos (Atención al Empleado) y en la Intranet del Complejo, la adjudicación definitiva de plazas y valoración definitiva de méritos alegados por los participantes en el citado procedimiento, conforme al baremo de méritos establecido.

En su virtud,

**DISPONGO**

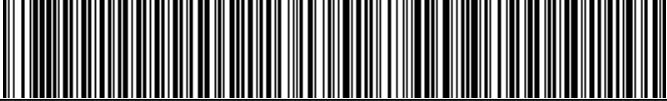
**Primero.-** Aprobar la valoración definitiva de los méritos alegados y debidamente acreditados, así como la adjudicación definitiva de plazas a los participantes en el citado procedimiento de movilidad interna en la categoría de **Celador/a**, tal y como figuran en los siguientes Anexos:

- Anexo I: Valoración definitiva de méritos y adjudicación definitiva de plazas por orden de puntuación).
- Anexo II: Valoración definitiva de méritos y adjudicación definitiva de plazas por orden alfabético).
- Anexo III: Relación de participantes que no han obtenido destino por orden alfabético
- Anexo IV: Listado de Adjudicación de plazas con características especiales.

**Segundo.-** La resolución definitiva del presente procedimiento de movilidad interna surtirá efectos a partir del día 20 de diciembre de 2025.

La Subdirección de Servicios Generales procurará que la incorporación a los nuevos destinos se haga efectiva dentro del plazo de un año desde la publicación de la resolución que ponga fin al procedimiento, en la forma más adecuada para garantizar la continuidad del servicio y teniendo en cuenta los ajustes de planificación de turnos que sean precisos para minimizar la incidencia en el buen funcionamiento de las unidades y servicios implicados tanto en la salida como en la incorporación del nuevo personal.

Avda Marítima del Sur, Sn  
35016 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 44 40 00  
Telf.: 928 44 45 00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 18/12/2025 - 05:40:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7391 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 18/12/2025 09:52:48	Fecha: 18/12/2025 - 09:52:48
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000KXO22kKdr11IqYvygRRX4w==	 
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:53:01	



Cuando, como consecuencia de la movilidad interna, se tuviera que incorporar o salir más de un profesional de un mismo servicio o unidad, la Subdirección de Servicios Generales, a fin de salvaguardar las necesidades funcionales y de garantizar su normal funcionamiento, podrá acordar que la incorporación o la salida se haga efectiva de forma razonablemente gradual y escalonada.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos (Atención al Empleado) y en la Intranet de este Complejo Hospitalario. La publicación por estos medios será considerada suficiente notificación a los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria  
EL DIRECTOR GERENTE  
Jose Javier Blanco López

Avda Marítima del Sur, Sn  
35016 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 44 40 00  
Telf.: 928 44 45 00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 18/12/2025 - 05:40:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7391 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 18/12/2025 09:52:48	Fecha: 18/12/2025 - 09:52:48
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000KXO22kKdr11IqYvygRRX4w==	 
El presente documento ha sido descargado el 18/12/2025 - 09:53:01	